

CONTRALORIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

RESOLUCIÓN **187 - 18 JUN.** de 2018

"Por la cual se modifica la Jornada Laboral de La Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, se modifican los términos y se establece el horario compensatorio Por Mundial de Rusia 2018".

EL CONTRALOR DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

En uso de sus facultades constitucionales, legales y,

CONSIDERANDO

Que en el ejercicio de la autonomía administrativa, es atribución del Contralor Distrital dirigir la entidad en forma óptima para el cumplimiento del normal desempeño de funciones.

Que le corresponde al representante legal de la entidad, dentro de sus funciones administrativas establecer el horario laboral de la Contraloría Distrital de Cartagena, siempre dentro del límite máximo de la jornada ordinaria establecida por el legislador para los empleados públicos que es de ocho (8) horas diarias de trabajo.

Que el horario laboral y atención al Público de la Contraloría Distrital de Cartagena, es de ocho (8) horas diarias, de Lunes a Viernes, de 8:00 a.m. a 12:00 a.m y de 2:00 a 6:00 p.m.

Que la ley 909 de 2004, establece como uno de los principios de la función pública la flexibilización de la organización y de la gestión pública.

Que la Directora de la Función Pública mediante Circular Externa N° 100-03-2018 establece que las entidades sin afectar el servicio público pueden establecer horarios flexibles con el fin de que los servidores puedan presenciar los partidos de la Selección Colombia.

Que lo anteriormente esbozado se sustenta dentro del marco del artículo 33 del Decreto Ley 1042 de 1978 y el Decreto 1083 de 2015, normativa que faculta el Jefe del Organismo, para que en el límite máximo de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, distribuya la Jornada Laboral de la entidad, de acuerdo con las necesidades del servicio.

Que la participación de la selección Colombia en el campeonato mundial de fútbol es un hecho que centra la atención de todos los colombianos, constituyéndose en una razón de patriotismo, unificación y recreación por lo cual la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias no es ajena a este hecho, que integra a los Servidores Públicos de la entidad y contribuye al mejoramiento de Clima Laboral.

Que la Resolución N° 169 de fecha 01 de Junio de 2017 de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, establece que el área de Protección y Servicios Sociales de los programas de Bienestar, se deben desarrollar programas que atiendan necesidades de protección, ocio, identidad y aprendizaje del empleado y su familia para mejorar su niveles de salud, vivienda, recreación cultura y educación.

Que los partidos de la selección Colombia que se realizan en día laborales son en las siguientes fechas:

CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO"

Pie de la Popa, Calle 30 N.19A-09 "Casa Moraima"

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co



CONTRALORIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

RESOLUCIÓN **187-18 JUN.** de 2018

"Por la cual se modifica la Jornada Laboral de La Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, se modifican los términos y se establece el horario compensatorio Por Mundial de Rusia 2018".

Partido	Fecha	Hora
Colombia Vs Japón	Martes 19 Junio 2018	7:00 a.m.
Colombia Vs Senegal	Jueves 28 de Junio 2018	9:00 a.m.

Que por motivos de los partidos de Colombia en el Mundial de Fútbol Rusia 2018, se flexibilizara la Jornada Laboral del día martes 19 de junio 2018 entrando a laborar a las 10:00 a.m. y trabajar de forma continua hasta las 6:00 p.m.

Que la Jornada Laboral del 28 de junio 2018 se brindara espacios dentro de la entidad para que los funcionarios para que puedan ver el partido de Colombia.

Que en consecuencia se compensaran dos (2) horas de trabajo, de la siguiente forma:

FECHA	HORARIO LABORAL	HORAS
Martes 19 de junio 2018	10 a.m. a 6:00 p.m (Jornada Continua).	2 Horas

Que en virtud de lo anterior, los procesos administrativos, sancionatorios, auditores, disciplinarios, de responsabilidad fiscal, indagaciones preliminares, peticiones, atención al público y demás actuaciones administrativas que requieran el computo de términos que se encuentren adelantando en la Contraloría Distrital de Cartagena será atendidos durante el día 19 de junio de 2018 en el horario de 10:00 a.m a 6:00 p.m.

En caso de que Nuestra Selección Colombia con el favor de Dios pase a las etapas subsiguientes (Octavos de Final, Semifinales, Finales), se brindaran los espacios para poder acceder a los partidos una vez se tenga la programación definida.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modifíquese la Jornada Laboral de los funcionarios de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias por motivos del Partido de Colombia en el Mundial de Rusia 2018 debido a que se flexibilizara la Jornada Laboral del día martes 19 de junio 2018 entrando a laborar a las 10:00 a.m. y trabajar de forma continua hasta las 6:00 p.m.

ARTÍCULO SEGUNDO: Atender los términos en los procesos administrativos, sancionatorios, auditores, disciplinarios, de responsabilidad fiscal, indagaciones preliminares, peticiones, atención al público y demás actuaciones administrativas que requieran el computo de términos que se encuentren adelantando en la Contraloría Distrital de Cartagena el día 19 de junio de 2018 en el horario de 10:00 a.m a 6:00 p.m.

CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO"

Pie de la Popa, Calle 30 N.19A-09 "Casa Moraima"

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co



CONTRALORIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

RESOLUCIÓN **187-18 JUN** de 2018

"Por la cual se modifica la Jornada Laboral de La Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, se modifican los términos y se establece el horario compensatorio Por Mundial de Rusia 2018".

ARTÍCULO TERCERO: Compensar las dos horas (2) horas laborales de la siguiente forma:

FECHA	HORARIO LABORAL	HORAS
Martes 19 de junio 2018	10 a.m. a 6:00 p.m (Jornada Continua).	2 Horas

ARTICULO CUARTO: Los Jefes de las diferentes áreas y oficinas deberán velar por el cumplimiento de las horas a compensar en el horario establecidos en el artículo tercero de la presente resolución, en caso de incumplimiento deberán informar a la Dirección Administrativa y Financiera para que tome las acciones pertinentes.

ARTICULO QUINTO: Publicar la presente resolución en la página web de la entidad y en un lugar visible de las instalaciones de la Contraloría Distrital de Cartagena.

ARTICULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de su publicación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Cartagena, a los **18 JUN. 2018** de dos mil Dieciocho (2018).

FREDDY QUINTERO MORALES
Contralor Distrital de Cartagena (E)

Revisó: Karina Iglesias
Jefe Oficina Asesora Jurídica.

Vo.Bo. Francisco de Asis Caraballo
Directora Administrativa y Financiera

Elaboró: Angela Patricia Lobelo Gualdron
Coordinador de Talento Humano

PARA: REPRESENTANTES LEGALES DE LOS ORGANISMOS Y ENTIDADES DEL SECTOR CENTRAL Y DESCENTRALIZADO DE LA RAMA EJECUTIVA DEL NIVEL NACIONAL

DE: DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ASUNTO: HORARIOS FLEXIBLES PARA SERVIDORES PÚBLICOS CON OCASIÓN DE LOS PARTIDOS DE COLOMBIA EN EL MUNDIAL DE FÚTBOL

FECHA: Junio 13 de 2018

Con ocasión del mundial de fútbol se invita a las entidades para que, sin afectar el servicio público especialmente en los sectores de seguridad y salud, establezcan horarios flexibles con el fin de que los servidores puedan presenciar los partidos de nuestra querida Selección Colombia.

Lo anterior en el marco del artículo 33 del Decreto Ley 1042 de 1978 y del Decreto 1083 de 2015, normativa que faculta al jefe del organismo y entidad respectivo, para que dentro de límite máximo de cuatro (44) horas semanales, distribuya la jornada laboral de la entidad, de acuerdo con las necesidades del servicio.

Cordialmente,



LILIANA CABALLERO DURÁN
Directora

12502 8 4